



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

4192/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del día cinco de septiembre de dos mil diecisiete.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°4192 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado: *certificación de mi expediente, N° de afiliación [REDACTED] ubicado en Hospital Médico Quirúrgico*; Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo la solicitante es el titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del *Hospital Médico Quirúrgico* del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

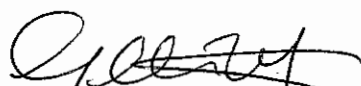
Que de acuerdo a las gestiones realizadas por esta Oficina, la Dirección del *Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico* envió copia certificada de los expedientes a nombre de [REDACTED] correspondientes a: área Oncológica que consta de 7 folios útiles y el área Quirúrgica el cual consta de 57 folios útiles

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

**Entréguese** a la solicitante la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de tres dólares con setenta y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$3.72), lo que corresponde a 93 fotocopias certificadas (frente y vuelto) lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por la solicitante y posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

**Notifíquese**, por medio de correo electrónico proporcionado en la solicitud.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón  
Oficial de Información ISSS

